

AVISO FINAL Y REVISIÓN PÚBLICA DE UNA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UNA LLANURA DE INUNDACIÓN DE 100 AÑOS

Para: Todas las agencias federales, estatales y locales interesadas, así como grupos e individuos

Este aviso es para notificar que **la Ciudad de Hialeah, la Entidad Responsable bajo 24 CFR Parte 58** ha determinado que las siguientes acciones propuestas bajo la **Subvención en Bloque para Desarrollo Comunitario (CDBG)** están ubicadas en la **llanura aluvial y los humedales de 100 años**, y **la Ciudad** ha llevado a cabo una evaluación de alternativas practicables para ubicar las acciones en la **llanura aluvial** y los impactos potenciales en la **llanura aluvial** de las acciones propuestas, según lo requiere la **Orden Ejecutiva 11988 y 11990** de acuerdo con las regulaciones de HUD en 24 CFR 55.20 Subparte C Procedimientos para tomar determinaciones sobre el manejo de llanuras y Protección de Humedales.

Nombre del proyecto: Estación de bomberos temporal #9

Descripción del proyecto: El proyecto propuesto incluye la preparación de infraestructura y la instalación de una nueva estación de bomberos modular (#9) para cubrir el área anexa de la ciudad (esquina SW de NW 158 St y 97 Ave)

Costo estimado del proyecto: \$250,000

Las llanuras aluviales brindan una amplia gama de beneficios para el ecosistema y la comunidad que incluyen: Almacenamiento de inundaciones y control de la erosión; mantenimiento de la calidad del agua - reducción de la carga de sedimentos, filtrado de nutrientes e impurezas y moderación de la temperatura del agua; productividad biológica y hábitat para una variedad de peces y vida silvestre; así como oportunidades recreativas y espacios abiertos. Los impactos potenciales a estos beneficios se sopesaron y analizaron a lo largo del proceso de toma de decisiones de 8 pasos y estos impactos serán insignificantes o más que mitigados adecuadamente, y en algunos casos las medidas de mitigación mejorarán la capacidad de la llanura aluvial sobre su estado anterior al impacto.

No se espera que el proyecto propuesto tenga ningún impacto en la llanura aluvial. Es adecuado para llevar a cabo la misión del Departamento de Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) al proporcionar las mejoras de infraestructura pública necesarias para la comunidad. Por lo tanto, los proyectos propuestos no tendrán un impacto negativo en los intereses de la población circundante, el valor de la cuenca o los beneficios ecológicos de la llanura aluvial.

La recomendación de proceder con las actividades propuestas se basó en el hecho de que no se identificaron alternativas apropiadas, no se recibieron comentarios públicos con respecto a la llanura aluvial y las acciones propuestas deben llevarse a cabo de acuerdo con las pautas locales, estatales y federales aplicables. Además, las actividades propuestas aseguran, en la mayor medida posible, la preservación de las funciones y valores naturales y beneficiosos atribuibles a la llanura aluvial en el sitio.

Hay tres propósitos principales para este aviso. Primero, las personas que puedan verse afectadas por las actividades en las **llanuras aluviales y los humedales** y las personas interesadas en la

protección del medio ambiente natural deben tener la oportunidad de expresar sus preocupaciones y proporcionar información sobre estas áreas. Se anima a los comentaristas a ofrecer sitios alternativos fuera de la llanura aluvial o humedal, métodos alternativos para cumplir el mismo propósito del proyecto y métodos para minimizar y mitigar los impactos. Segundo, un programa de aviso público adecuado puede ser una herramienta educativa pública importante. La difusión de información y la solicitud de comentarios públicos sobre las **llanuras aluviales y los humedales** pueden facilitar y mejorar los esfuerzos federales para reducir los riesgos e impactos asociados con la ocupación y modificación de estas áreas especiales. Tercero, como cuestión de justicia, cuando el gobierno federal determina que participará en las acciones que se llevan a cabo en las **llanuras aluviales**, debe informar a quienes puedan correr un riesgo mayor o continuo.

Los comentarios escritos deben ser recibidos por **la Ciudad de Hialeah** a más tardar **el 3 de mayo de 2021** en la siguiente dirección *Departamento de Subvenciones y Servicios Humanos, 501 Palm Avenue, Hialeah, Florida* o aquintana@hialeahfl.gov, o llame al 305-883-8039 entre las 9:00 am y 4:00 pm.

Fecha de publicación: 15 de abril de 2021